

Gana en salud, ahorra en energía.

Oficina verde

Ayudas a la rehabilitación energética de viviendas, locales comerciales y edificios residenciales

RD 853/2021

MADRID

Objetivos

Rehabilitación energética de entornos (barrios), edificios, viviendas ya existentes de uso residencial y locales comerciales.

Va dirigido a

Tanto a propietarios de viviendas (en bloque o individuales), como a comunidades de vecinos, mancomunidades, etc.



Las solicitudes de ayudas de los fondos Next Generation UE 2021-2023 podrán presentarse a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOCM.

Cuantía de las ayudas

Subvenciones compatibles con otras líneas de ayuda municipales.

	Ahorro ²⁾ energético conseguido (%)	Porcentaje máximo de subvención (%)	Cuantía máxima por vivienda (€)
PROGRAMA 1 ¹⁾ Entornos	30% ≤ Ahorro < 45%	40%	8.100€
	45% ≤ Ahorro < 60%	65%	14.500€
	≥ 60%	80%	21.400€

PROGRAMA 3 ¹⁾ Edificios	30% ≤ Ahorro < 45%	40%	6.300€
	45% ≤ Ahorro < 60%	65%	11.600€
	≥ 60%	80%	18.800€

PROGRAMA 4 Viviendas	Reducción demanda de calefacción y refrigeración (7% mín.) o Reducción CEPNR ³⁾	40%	3.000€
----------------------	--	-----	--------

NOTA: Línea de ayuda para Libro del Edificio (hasta 3.500€) y redacción de proyectos (hasta 30.000€).

¹⁾Condición adicional: debe reducirse un mínimo del 35% la demanda energética anual de calefacción y refrigeración.

²⁾Ahorro: ahorro sobre el consumo de energía primaria no renovable según CEE (Certificado de Eficiencia Energética).

³⁾CEPNR Consumo de energía primaria no renovable

Algunos ejemplos prácticos

“Vivienda unifamiliar de 95m² con mejora de tres letras en el certificado energético”

- ✔ Sistema de aislamiento térmico en fachada y cubierta.
- ✔ Sustitución de ventanas.
- ✔ Instalación de paneles fotovoltaicos.

Presupuesto por obra	Ahorro energético	Subvención por obra	Ahorro económico	Coste para el propietario
25.683€	76%	80%	18.800€	6.883€

AMORTIZACIÓN: 5-7 AÑOS

“Comunidad de vecinos de 20 viviendas con mejora de una letra en el certificado energético”

- ✔ Sistema de aislamiento térmico en fachada, cubierta y forjado.

Presupuesto por obra	Presupuesto por vivienda	Ahorro en CEPNR*	Subvención por obra	Ahorro económico por vecino	Coste para cada propietario
209.000€	10.450€	56%	65% 135.850€	6.793€	3.658€

*CEPNR Consumo de energía primaria no renovable

AMORTIZACIÓN: 5 AÑOS

Este tríptico es meramente informativo.

DEDUCCIONES EN EL IRPF

	VIVIENDA HABITUAL (fin de obras antes del 31/12/2022)	VIVIENDA EN ALQUILER (fin de obras antes del 31/12/2023)
Primera Deducción (Base máxima 5.000€) Reducción del 7% demanda de calefacción y refrigeración (según certificado energético)	20%	
Segunda Deducción (Base máxima 7.500€) Reducción del 30% del CEPNR* según certificado energético o consigan calificación A o B	40%	
Tercera Deducción (Base máxima 5.000€) Duración 3 años: 15.000€.	EDIFICIOS RESIDENCIALES (fin de obras antes del 31/12/2023)	
Reducción del 30% del CEPNR* según certificado energético o consigan calificación A o B	60%	

*CEPNR Consumo de energía primaria no renovable

ACTUACIONES SUBVENCIONABLES

- ✔ Rehabilitación de edificios con una **reducción al menos del 30% del consumo de energía primaria no renovable** y una reducción de la **demanda energética anual global** de calefacción y refrigeración **del 35%**.
- ✔ El **inicio de las actuaciones** subvencionables debe ser **posterior al 1 de febrero de 2020**.
- ✔ Redacción de **proyectos, honorarios y costes indirectos**.
- ✔ Retirada del **amianto** en el edificio.
- ✔ En vivienda individual, las obras que consigan una **demanda energética anual global** de calefacción y refrigeración **del 7%** o una **reducción del consumo de energía primaria no renovable de al menos un 30%**, entre otras.
- ✔ **No serán subvencionables** las actuaciones cuyos **generadores térmicos utilicen combustibles de origen fósil**.

La **transición verde** para hacer un Madrid más eficiente y sostenible.

Oficina verde



Accede para saber más sobre rehabilitación energética

MADRID

VEN A VISITARNOS

C/ Bustamante esq.
C/ Villa del Prado, Madrid

☎ 91 516 87 54

☎ 650 67 83 48

@ oficinaverde@emvs.es

desarrollo urbano
área delegada de vivienda

MADRID

TRANSFORMA MADRID

emvs.es/OficinaVerde